



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 471/2021

## CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

**Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

**Que**, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República de las universidades y escuelas politécnicas;

**Que**, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

**Que**, el literal bb) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario, ejercerá las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

**Que**, el artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala señala que las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse a través de medios electrónicos y se utilizarán los medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones;





# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 471/2021

**Que**, mediante Oficio nro. UTMACH-VACAD-2021-0421-OF, de fecha 15 de octubre de 2021, la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD, en su calidad de Vicerrectora Académica, notifica al Ing. Acua. César Quezada Abad, PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, el contenido de la Resolución nro. 121-VR-ACD/2021, adoptada por los integrantes del Consejo Académico, quienes decidieron lo siguiente:

*"Artículo 1.- Aprobar el informe de actividades cumplidas por el Ing. Wilson Rojas Preciado, Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Sociales, por la Comisión de servicios con remuneración concedida con Resolución Nro. 031/2020, cabe indicar que el docente anticipó su retorno por la emergencia sanitaria."*

**Que**, mediante Oficio nro. UTMACH-UDTH-2021-131-OF, de fecha 20 de octubre de 2021, firmado por la Ing. Rina Loayza Ramírez, Jefa de Desarrollo de Talento Humano, en su parte pertinente indica lo siguiente:

*"(...) En el presente caso, el Ing. Wilson Rojas Preciado, Mg., ha presentado el informe de actividades realizadas en su estancia doctoral adjuntando las respectivas evidencias, en el marco de la comisión de servicios con remuneración concedida por el Consejo Universitario, desde el 9 de enero al 22 de marzo de 2020 (...)"*;

**Que**, mediante Oficio nro. UTMACH-DTH-2021-1333-OF, de fecha 20 de octubre de 2021, suscrito por la Ab. Fernanda Rojas Ramírez, Directora de Talento Humano Subrogante, en su parte pertinente señala lo siguiente:

*"(...) Para su conocimiento y fines pertinentes, traslado el Oficio nro. UTMACH-UDTH-2021-131-OF, de fecha 20 de octubre de 2021, suscrito por la señora Rina Loayza Ramírez, Jefe de Desarrollo del Talento Humano, referente al informe de actividades en su estancia doctor a favor del Ing. Wilson Rojas Preciado, Mg., Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Sociales, adjuntando las respectivas evidencias, en el marco de la comisión de servicios con remuneración concedida por el Consejo Universitario, desde el 09 de enero al 22 de marzo de 2020 (...)"*;

**Que**, luego de conocer y analizar el Oficio nro. UTMACH-VACAD-2021-0421-OF, de fecha 15 de octubre de 2021, la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD, en su calidad de Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala y el Oficio nro. UTMACH-DTH-2021-1333-OF, de fecha 20 de octubre de 2021, suscrito por la Ab. Fernanda Rojas Ramírez, Directora de Talento Humano Subrogante de nuestra institución; así como, la documentación adjunta a la presente resolución, los integrantes del Consejo Universitario de manera unánime acogen el contenido de los mismos; y, *J*

Página





# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 471/2021

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

### RESUELVE

**Artículo Único.-** Aprobar el informe de actividades en su estancia doctoral a favor del Ing. Wilson Rojas Preciado, Mgs., Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Sociales, en el marco de la comisión de servicios con remuneración concedida por el Consejo Universitario, desde el 09 de enero al 22 de marzo de 2020, conforme se evidencia en la documentación adjunta en la presente resolución.

### DISPOSICIONES GENERALES

- Primera.-** Notificar la presente resolución al Rectorado.
- Segunda.-** Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.
- Tercera.-** Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.
- Cuarta.-** Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.
- Quinta.-** Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.
- Sexta.-** Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.
- Séptima.-** Notificar la presente resolución al decanato de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Octava.-** Notificar la presente resolución al Ing. Wilson Rojas Preciado, Mgs.

Abg. Gerardo Fernández Valdiviezo, Mgs.  
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 27 de octubre de 2021.

Machala, 8 de noviembre 2021.

Abg. Gerardo Fernández Valdiviezo, Mgs.  
SECRETARIO GENERAL UTMACH.

